

ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE ATLAUTLA...

Invitan a participar como observadoras u observadores electorales

El Instituto Electoral del Estado de México (**IEEM**) invita a la ciudadanía interesada a que presente su solicitud de acreditación como observadora u observador electoral en la elección extraordinaria de Atlautla o la ratificación de la misma **-en caso de que hayan participado bajo esa figura en el proceso electoral ordinario 2021-**, cuya convocatoria se puede consultar en la página **www.ieem.org.mx**.

Entre los requisitos que se establecen en la publicación, la cual estará vigente hasta el próximo 30 abril, destaca que deberán ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus **derechos civiles y políticos**; no ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de alguna organización o de un partido político en los tres años anteriores a la elección.

Es importante mencionar que, entre los derechos con los que cuentan las y los observadores electorales de acuerdo con la **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**, se destacan: observar todos los actos de preparación y desarrollo del proceso, presentarse el día de la jornada electoral en una o varias casillas, así como en las instalaciones de los consejos del **Instituto Nacional Electoral (INE)**, o del **IEEM**.

Las y los observadores electorales podrán participar en actos como la instalación de casillas; desarrollo de la votación; escrutinio y cómputo de la votación en casilla; fijación de resultados de la votación en el exterior de la casilla; clausura de la misma, lectura en voz alta de los resultados en el consejo municipal.

Las solicitudes de acreditación o ratificación como Observadoras y Observadores Electorales se recibirán en las Juntas Local y Distritales del Instituto Nacional Electoral (**INE**), o en su caso, en la Junta Municipal de Atlautla del IEEM. Para mayor información se puede llamar al Centro de Orientación Electoral (COE) 722 275 7300 y 800 712 43 36, extensiones: 2200 y 2217; vía WhatsApp al 722 784 99 78, también comunicarse a la Dirección de Organización al teléfono 722 275 73 00, extensiones: 3000, 3092, 3011 y 7018, así como consultar las redes sociales Facebook con el usuario IEEM Oficial y Twitter e Instagram identificadas como **@IEEM_MX**.



Diario de México p.14

Invita IEEM a participar como observadores electorales

Toluca.- El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) invita a la ciudadanía interesada a que presente su solicitud de acreditación como observadora u observador electoral en la elección extraordinaria de Atlautla, o, la ratificación de la misma -en caso de que hayan participado bajo esa figura en el proceso electoral ordinario 2021-, cuya convocatoria se puede consultar en la página www.ieem.org.mx.

Entre los requisitos que se establecen en la publicación, la cual estará vigente hasta el próximo 30 abril, destaca que deberán ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; no ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de alguna organización o de un partido político en los tres años anteriores a la elección.

A su vez refiere que no debieron haber sido candidata o candidato en los tres años anteriores a la elección, ni actualmente serlo para un puesto de elección popular, y realizar los cursos de capacitación, preparación o información que imparta el Instituto Nacional Electoral (INE) y en su caso, el IEEM o las propias organizaciones a las que pertenezcan.

Convoca IEEM al registro de observadores electorales en elecciones de Atlautla 2022



Fecha de publicación: 21/03/2022

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) invita a la ciudadanía interesada a que presente su solicitud de acreditación como observadora u observador electoral en la elección extraordinaria de Atlautla, o, la ratificación de la misma -en caso de que hayan participado bajo esa figura en el proceso electoral ordinario 2021-, cuya convocatoria se puede consultar en la página www.ieem.org.mx.

Es importante mencionar que, entre los derechos con los que cuentan las y los observadores electorales de acuerdo con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se destacan: observar todos los actos de preparación y desarrollo del proceso, presentarse el día de la jornada electoral en una o varias casillas, así como en las instalaciones de los consejos del Instituto Nacional Electoral (INE), o del IEEM.

Las y los observadores electorales podrán participar en actos como la instalación de casillas; desarrollo de la votación; escrutinio y cómputo de la votación en casilla; fijación de resultados de la votación en el exterior de la casilla; clausura de la misma, lectura en voz alta de los resultados en el consejo municipal.

Las solicitudes de acreditación o ratificación como Observadoras y Observadores Electorales se recibirán en las Juntas Local y Distritales del Instituto Nacional Electoral (INE), o en su caso, en la Junta Municipal de Atlautla del IEEM.

Entre los requisitos que se establecen en la publicación, la cual estará vigente hasta el próximo 30 abril, destaca que deberán ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; no ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de alguna organización o de un partido político en los tres años anteriores a la elección.

A su vez refiere que no debieron haber sido candidata o candidato en los tres años anteriores a la elección, ni actualmente serlo para un puesto de elección popular, y realizar los cursos de capacitación, preparación o información que imparta el Instituto Nacional Electoral (INE) y en su caso, el IEEM o las propias organizaciones a las que pertenezcan.

Entre la documentación que deberán entregar para solicitar la acreditación o ratificación como observadoras u observadores electorales está la de presentar la solicitud de acreditación o ratificación en el formato correspondiente que se puede descargar en la convocatoria alojada en la página institucional, así como su escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en la normatividad, así como dos fotografías recientes tamaño infantil del o de la solicitante y, una copia de la credencial para votar vigente.

Para mayor información se puede llamar al Centro de Orientación Electoral (COE) **722 275 7300** y **800 712 43 36**, extensiones: 2200 y 2217; vía WhatsApp al **722 784 99 78**, también comunicarse a la Dirección de Organización al teléfono **722 275 73 00**, extensiones: 3000, 3092, 3011 y 7018, así como consultar las redes sociales Facebook con el usuario IEEM Oficial y Twitter e Instagram identificadas como @IEEM_MX.

(Foto: Especial Portal)